

VISTOS : ID DOC Nº 39485

1.-Fallo del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016, artículo 127 de la Ley Orgánica Constitucional y acta de sesión e instalación del Concejo Municipal de Rio Bueno celebrado el 06 de diciembre del 2016.
TENIENDO PRESENTE: 1.- La ley 18.778 que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y/o servicios de alcantarillados de aguas servidas por la Ley 18.889, Ley 19.059 y Ley 19.338, D.S. 195 del Ministerio de Hacienda y Reglamento Ley 18.778. 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.949 Chile Solidario. 3.- Res. Exenta 200 del 02 de abril del 2019 que distribuye recursos cupos de subsidio al pago del consumo de agua y alcantarillado de aguas servidas para el año 2019 de Intendencia Regional de Los Ríos.
CONSIDERANDO : 1.- Que los postulantes dejaron de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 18.778.

DECRETO :
ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE
ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Rut	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	14204339	BUSTAMANTE MARTINEZ ANA	4805218-5	414	01/02/2020	RIO BUENO CRUCERO 9	40
2	50	142046130	CASAS MUÑOZ TERESA DEL CARMEN	9927272-4	414	01/02/2020	MANTILHUE CENTRO BOQUIAL 0	40
3	50	14204515	CARRASCO LEAL LINO ARNOLDO	8052376-9	414	01/02/2020	SAN ANTONIO 0	40
4	50	142049139	VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ JOSÉ EDUARDO	5623718-6	414	01/02/2020	CRUCERO TRAPI VIVANCO 1	40
5	50	14204850	SALVO CIFUENTES JUAN HUMBERTO	6247394-0	414	01/02/2020	CRUCERO TRAPI VIVANCO 1	40
6	50	14204539	QUEIPUL FLORES ESTELA	7161963-K	414	01/02/2020	EL LAUREL null	40
7	50	14204525	UNION COLIHUINCA MARIA NELLY	7799366-5	414	01/02/2020	EL LAUREL 999	40
8	50	14204534	CAMPOS URIBE OSVALDO	6156970-0	414	01/02/2020	RIO BUENO CRUCERO 0	40
9	50	14204397	GALLARDO CÁRDENAS ELÍAS	3502639-8	414	01/02/2020	SARGENTO ALDEA 2 0	40
10	50	142049136	VELÁSQUEZ CHACÓN MARÍA EDUVINA	13589696-9	414	01/02/2020	VIVANCO CUATRO VIENTOS 999	40

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

